

Proyecto de Ley N° 860/2021-CR

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN A DOBLE VÍA Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DOBLE VÍA TRAMO CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN



El Congresista de la República **DAVID JIMÉNEZ HEREDIA**, integrante del Grupo Parlamentario FUERZA POPULAR, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 74, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente iniciativa legislativa:

LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL EL MEJORAMIENTO, AMPLIACIÓN A DOBLE VÍA Y ASFALTADO DE LA CARRETERA DOBLE VÍA TRAMO CONCEPCIÓN - COMAS - SATIPO EN LA REGIÓN JUNÍN

Artículo Único.- Declárese de necesidad pública e interés nacional el mejoramiento, ampliación a doble vía y asfaltado de la carretera Concepción - Comas- Satipo en la Región Junín.

Noviembre de 2021



DAVID JULIO JIMÉNEZ HEREDIA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

HERNANDO GUERRA GARCIA CAMPOS
Congresista de la República
Portavoz Titular
Grupo Parlamentario Fuerza Popular

MARIA GONZALEZ

HERNANDO GUERRA GARCIA CAMPOS

GUSTAVO CORDERO JON TROY

VICTORIA FERRER LUIZ



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **30** de **noviembre** del **2021**
Según la consulta realizada, de conformidad con
el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de
la República: pase la Proposición **N° 860** para
su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:
1. TRANSPORTES Y COMUNICACIONES.

HUGO ROVIRA ZAGAL
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICION DE MOTIVOS

FUNDAMENTOS

La presente iniciativa legislativa propone declarar de necesidad pública e interés nacional, el mejoramiento, ampliación a doble vía y asfaltado de la carretera Concepción - Comas - Satipo en la región Junín.

Este proyecto vial es trascendental para la población de la provincia Concepción, Comas, Satipo, más conocida como la "Ruta Selvandina", vía que conectará el Valle del Mantaro, la cuenca del alto y bajo Tulumayo y la Selva Central, una ruta turística tan importante que contribuirá a mejorar la calidad de vida de miles de pobladores.

Este proyecto de mejoramiento de la carretera Concepción - Comas - Satipo, tiene una extensión total de 206.826 kilómetros, pertenece a la región de Junín, atraviesa los poblados de Concepción, Laguna de Pomacocha, Comas, Canchapelca, Runatullo, Toldopampa, Mariposa y Satipo, y se divide en los siguientes tramos:

Tramo I a: Concepción (km 00-000) - Santa Rosa (km 5+700)

Este tramo se inicia en la Carretera Central, entre Jauja y Huancayo a la altura del distrito de Concepción, cuyas coordenadas de inicio son 464,649.257m Este y 8'682.811.155m Norte, con una altura aproximada de 3,294 metros.

Tramo I b: Santa Rosa (km 5+700) - Pomamanta (km 44+400)

El tramo se inicia en el kilómetro 5+700, con coordenadas 468,037.86m este, y 8'686, 971.24m Norte, a una altura de 3,675 metros y una longitud de 38.700 kilómetros. El trazo cruza por los poblados de Sacsacancha, en el kilómetro 35, y por la parte alta del poblado de Pomamanta, en el kilómetro 44+400.

Tramo II a: Pomamanta (km 44+400) - Desvío Andamarca (km 100+750)

El tramo se inicia en el kilómetro 44 en el poblado de Pomamanta, cuyas coordenadas son 485,842.614m al Este y 8'701,186.558 m al Norte a una altura de 3,650 metros, pasando por el distrito de Comas en el kilómetro 53+100, hasta llegar al desvío de Andamarca en el kilómetro 100+750, con una longitud de 56 kilómetros.

El tramo se inicia en el desvío Andamarca en el kilómetro 100+750, con una altura aproximada de 3,700 metros y una longitud de 34 kilómetros.

Tramo III a: km 134+900 - Pampa Hermosa (km 194+900)

El tramo se inicia en el kilómetro 134+900, cuyas coordenadas son 512,043.07m Este, y 87 30,185.82m Norte, con una altura aproximada de 3,368 metros y una longitud de 60 kilómetros.

Tramo III b: Pampa Hermosa (km 194+900) - Entrada a Satipo (km 203+840)

El tramo se inicia en el poblado de Pampa Hermosa (km 194+900), cuyas coordenadas son 533,062.42m Este, y 87 50.244.52m Norte, cuya altura aproximada es de 780.77 metros, con una longitud de 8.94 kilómetros, la vía atraviesa los poblados de San Pedro y Bellavista (km 203+000) .

Tramo IV: Entrada a Satipo (km 203+840) al km 205+600 (zona Urbana)

El tramo se inicia en la zona urbana de Satipo, en el kilómetro 203+840, con coordenadas 539,560.460m Este, y 87 55,033.782m Norte, a una altura aproximada de 636 metros sobre el nivel del mar, con una longitud de 1.76 kilómetros, de competencia de la Municipalidad Provincial de Satipo.

Tramo V: km 205+600 (zona urbana) al km 206+826 (Final del Tramo)

El tramo se inicia en la zona urbana de Satipo en el km 205+600, con coordenadas 539,394.095 m Este, y 987 56 ,236.121 m Norte, a una altura aproximada de 626 metros, con una longitud de 1.226 kilómetros.

Es necesario priorizar el mejoramiento, ampliación de la vía y asfaltado de esta carretera ya que mejorará el flujo vial, otorgando una mayor capacidad de desplazamiento a los usuarios y facilitará el desarrollo económico y social de las zonas ubicadas en el ámbito de influencia de la vía.

Esta iniciativa legislativa es un llamado al Poder Ejecutivo, una amable exhortación, con la finalidad de crear conciencia entre las autoridades competentes, para que tomen acciones y medidas necesarias e inmediatas para concretar este proyecto de inversión pública; obra que como hemos señalado, beneficiará a miles de habitantes de la región Junín, además de facilitar el turismo hacia esa zona del país ya que es una vía de acceso más rápida hacia la provincia de Satipo, en comparación con la carretera existente que pasa por Tarma, La Merced, Pichanaqui, etc.

PROBLEMA QUE SE PRETENDE RESOLVER

La vía que une Concepción con la provincia de Satipo es una de las más antiguas de la región Junín, sin embargo, sigue siendo una trocha angosta con curvas y precipicios peligrosos y casi impracticables, en algunos tramos.

Cuando el clima lo permite, el viaje entre Concepción y Satipo, y viceversa, se puede hacer en un promedio de 7 horas. Si fuera una carretera asfaltada con el ancho apropiado, la travesía podría durar la mitad de lo que sufren actualmente los usuarios.

ANTECEDENTE LEGISLATIVO

En mayo del año 2021, la Comisión de Transportes y Comunicaciones del Congreso de la República aprobó por Unanimidad, el dictamen recaído en el Proyecto de ley 4536/2018 cuyo autor fue el congresista Israel Tito Lazo Julca y cuyos postulados centrales son recogidos en esta iniciativa legislativa, en consecuencia, se le cita de manera expresa en esta Exposición de Motivos evitando así caer en copia o plagio, cumpliendo con lo dispuesto en el literal d) del numeral 2 del artículo 76° del Reglamento del Congreso.

EFFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA EN LA LEGISLACION NACIONAL

La propuesta legislativa propone incorporar una disposición legal declarativa, de necesidad pública e interés nacional, con la finalidad que el Poder Ejecutivo ejecute acciones necesarias para el mejoramiento, ampliación y asfaltado de la carretera Concepción - Comas - Satipo en la región Junín.

La aprobación de la presente iniciativa legislativa no se contrapone con la Constitución Política del Perú, ni modifica, ni deroga norma legal alguna.

ANALISIS COSTO - BENEFICIO

La iniciativa legislativa no genera costo alguno al erario nacional, por tratarse de una Ley declarativa.

Lo que se pretende es el mejoramiento, ampliación y asfaltado de la mencionada carretera, desde la provincia de Concepción hasta la de Satipo.

Cabe mencionar, que esta importante vía facilitará el comercio, bajará costos, abrirá nuevas vías y mercados, facilitará el intercambio comercial y el desplazamiento de las personas contribuyendo a mejorar la calidad de vida de los pobladores de la provincia de Concepción, Comas y Satipo en la región Junín.

Los beneficiarios del mejoramiento y la ampliación de esta carretera será la población aledaña al proyecto, que percibirá una mejora económica y generará empleo de manera directa e indirecta, beneficiando así a los pobladores de la provincia de Concepción, Comas y Satipo, así como impulsará el turismo regional.

RELACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA 2021-2022

Conforme a lo establecido en la Resolución Legislativa del Congreso N°02-2021-2022-CR, este Proyecto de Ley tiene concordancia con la Agenda Legislativa en los siguientes puntos:

OBJETIVO	POLÍTICA DE ESTADO	TEMA
Democracia y Estado de Derecho	8. Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú	19. Fortalecimiento del proceso de descentralización
Competitividad del País	18. Búsqueda de la Competitividad, Productividad y Formalización de la Actividad Económica	49. Leyes de promoción del turismo
Competitividad del País	21. Desarrollo en Infraestructura y Vivienda	56. Fomento a la inversión en infraestructura

Como se aprecia, la presente iniciativa legislativa impactaría en el fomento de la inversión en infraestructura, la promoción del turismo y en el fortalecimiento de la descentralización.

RELACIÓN CON POLÍTICAS DEL ACUERDO NACIONAL

Política 8 Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú

"Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (...) ; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (...)"¹

Política 21 Desarrollo en Infraestructura y Vivienda

"Nos comprometemos a desarrollar la infraestructura y la vivienda con el fin de eliminar su déficit, hacer al país más competitivo, permitir su desarrollo sostenible y proporcionar a cada familia las condiciones necesarias para un desarrollo saludable en un entorno adecuado. El Estado, en sus niveles nacional, regional y local, será el facilitador y regulador de estas actividades y fomentará la transferencia de su diseño, construcción, promoción, mantenimiento u operación, según el caso, al sector privado.

Con el objetivo de desarrollar la infraestructura del país, el Estado: (a) elaborará un plan nacional de infraestructura identificando ejes nacionales de integración y crecimiento para desarrollar una red energética, vial, portuaria, aeroportuaria y de telecomunicaciones, que permita fluidez en los negocios y en la toma de decisiones;

¹ Acuerdo Nacional. Políticas de Estado. (2002). Para mayor detalle ver: <http://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/> (Último ingreso 18 de noviembre de 2021)

(b) otorgará un tratamiento especial a las obras de servicio social, con especial énfasis en la infraestructura de salud, educación, saneamiento, riego y drenaje, para lo cual buscará la participación de la empresa privada en su gestión; (c) promoverá el desarrollo de corredores turísticos y de exportación, que permitan trasladar productos a costos razonables, facilitar las cadenas de producción y consolidar una integración fronteriza acorde con los planes nacionales; (d) edificará infraestructura local con participación de la población en su construcción y mantenimiento. Asimismo, con el objetivo de desarrollar la vivienda, el Estado: (e) elaborará un plan nacional de vivienda y la normatividad necesaria para simplificar la construcción y el registro de viviendas en tiempo y costo, y permitir su densificación, abaratamiento y seguridad; (f) contribuirá a consolidar un sistema habitacional integrado al sistema económico privado, con el Estado en un rol subsidiario, facilitador y regulador; (g) apoyará a las familias para facilitar el acceso a una vivienda digna; (h) fomentará la implantación de técnicas de construcción masiva e industrializada de viviendas, conjuntamente con la utilización de sistemas de gestión de la calidad; (i) fomentará la capacitación y acreditación de la mano de obra en construcción; (j) fomentará el saneamiento físico legal, así como la titulación de las viviendas para incorporar a los sectores de bajos recursos al sistema formal; y (k) buscará mejorar la calidad de las viviendas autoconstruidas"².

² Acuerdo Nacional. Políticas de Estado. (2002). Para mayor detalle ver:
<http://www.acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado%E2%80%8B/politicas-de-estado-castellano/> (Último ingreso 18 de noviembre de 2021)